

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

---

En Santiago, a 29 de noviembre de 2023, siendo las 09:00 horas, de manera remota, se realiza la Sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., la que es presidida por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Jaime Fuentes Purrán, y cuenta con la participación de los señores Consejeros, don Jaime Castillo Saldías, en representación del Decano de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, don Daniel Martorell Correa en representación del Consejo de Defensa del Estado y de la Consejera doña Marta de la Fuente Olguín en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión. Presente en la sesión se encuentra don Rodrigo Mora Ortega, Director General. Asiste también don Patricio Hidalgo Gorostegui, Jefe de Gabinete de la Dirección General y Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico, quien actúa como ministro de fe.

**Tabla.**

- 1. Aprobación acta sesión anterior.**
- 2. Revisión de propuesta de Convenios.**

-Colaboración con Defensoría Penal Pública, para asesoría y representación a personas privadas de libertad erróneamente.

-Colaboración entre Subsecretaría de Justicia, Defensoría Penal, Gendarmería de Chile y las CAJS.

- 3. Convenios de prácticas profesionales con instituciones públicas.**
- 4. Varios.**

- 1. Aprobación de acta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 4 de octubre de 2023.**

El Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, en su calidad de presidente del Consejo Directivo, solicita la aprobación del acta de la sesión de 4 de octubre de 2023, la que es aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

## 2. Revisión de propuesta de Convenios.

-Colaboración con Defensoría Penal Pública, para asesoría y representación a personas privadas de libertad erróneamente.

-Colaboración entre Subsecretaría de Justicia, Defensoría Penal, Gendarmería de Chile y las CAJS.

Respecto del convenio de colaboración con Defensoría Penal Pública, para asesoría y representación a personas privadas de libertad erróneamente, el Consejero Daniel Martorell, advierte que en la cláusula 4°, una de las fuentes es la mala conducta del Defensor. En este sentido consulta si esto implica que la Corporación podría ejercer acciones civiles en contra de un determinado Defensor y si existe alguna limitación para que la Corporación pueda demandar a la Defensoría Penal Pública o al Defensor si la fuente del daño lo causa la Defensoría o el Defensor.

El Presidente del Consejo, indica que el Proyecto Inocentes actualmente lo trabaja la Defensoría Penal Pública con la fundación pro-bono. La intención de generar este convenio es obtener representación jurídica por parte del mismo Estado, por lo que respecto de la consulta del Consejero Daniel Martorell, precisa que no existe ninguna limitación para que la Corporación ejerza acciones judiciales incluso en contra de la propia Defensoría Penal Pública.

El Consejero Rubén Burgos coincide con las dudas que planteó el Consejero Daniel Martorell en cuanto a las faltas que podrían acreditarse respecto de funcionarios de la Defensoría Penal. En cuanto a la cláusula de confidencialidad, pide que se tenga en cuenta la Ley N°20.285, para que no se entienda que se está creando una nueva cláusula de reserva. Refiere que podría considerarse efectuar alguna mención en este convenio, respecto de la existencia del convenio vigente que se mantiene con la Defensoría en el ámbito de las prácticas profesionales.

El Presidente del Consejo, indica que no lo considera necesario, dado que son convenios que se refieren a materias distintas.

El Consejero Daniel Martorell, coincide que no es necesario hacer referencia al convenio de prácticas.

El Director General, señala que son instrumentos distintos y estima que por un tema de eficiencia es recomendable mantener la redacción.

El Presidente del Consejo, propone que se someta a votación la celebración de este convenio por parte de la Corporación de Asistencia Judicial R.M, el cual en consecuencia, se aprueba por unanimidad.

En cuanto al convenio de colaboración entre Subsecretaría de Justicia, Defensoría Penal, Gendarmería de Chile y las CAJS, el Consejero Daniel Martorell señala que de acuerdo a su experiencia al haber desempeñado el rol de abogado jefe de la CAJ en el centro de detención femenino, la privación de libertad de una mujer afecta considerablemente la estructura familiar; y por ende cualquier convenio que busque asesorar sobre la materia le parece conveniente. En cuanto al convenio mismo precisa que en las medidas cautelares se habla de derivación inmediata, pero nada dice el convenio de la atención inmediata. Del mismo modo, en la cláusula 5ª se indica que la CAJ dispone de 10 días para informar fecha de entrevista, pero estima que se debe precisar de mejor manera qué pasa con las cautelares cuando se requiere atención urgente.

Respecto de las obligaciones de Gendarmería, considera que se podría agregar que se den facilidades de ingreso a los abogados de la CAJ y también fijar el horario de atención o flexibilidad horaria, dado lo complejo que puede ser el ingreso al establecimiento penal.

Por su parte el Consejero Rubén Burgos, consulta si a las personas trans se les considera en este convenio.

El Presidente del Consejo, indica que el año pasado se celebró un protocolo con Gendarmería respecto de personas LGTBIQ+, en el cual se precisa que por el solo hecho de identificarse como tal se les reconoce su identidad de género, por lo que no es necesario precisarlo en el convenio.

El Consejero Rubén Burgos, en cuanto a la cláusula de confidencialidad, pide que se tenga en cuenta la Ley N°20.285, para que no se entienda que se está creando una nueva cláusula de reserva.

La Consejera Marta de la Fuente comparte lo indicado por el Consejero Daniel Martorell.

El Consejero Jaime Castillo consulta si el convenio considera solo la atención jurídica o también considera la representación judicial.

El Director General indica que le corresponderá al abogado Jefe determinar previamente la viabilidad jurídica para patrocinar.

El Presidente del Consejo señala que se tendrán en cuenta las observaciones del Consejero Daniel Martorell. Indica que considera necesario que se precise que para compatibilizar una atención más rápida que, el plazo de 10 días para la atención no se aplique cuando se trate de urgencias o cautelares. En este contexto, de ser necesario el Consejero Daniel Martorell se ofrece para redactar una propuesta para considerar en el convenio.

El Presidente del Consejo Directivo, propone someter a aprobación la celebración de este convenio, con las prevenciones efectuadas por el Consejero Daniel Martorell, aprobándose por unanimidad de los Consejeros Presentes.

En cuanto al convenio de "Víctimas de violencia institucional", el cual fue remitido previamente a los Consejeros para su revisión con anterioridad a la sesión, se precisa por el Director General que las observaciones de los Consejeros fueron recepcionadas por correo electrónico. Indica que ya han

llegado algunas derivaciones desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, y lo que busca el convenio es fijar estándares y plazos para que se cautelien eventuales faltas de servicio, aunque señala que desde el Ministerio no se le dará prioridad para la firma sino hasta después de diciembre.

El Presidente del Consejo propone aprobar el convenio, con las consideraciones y observaciones efectuadas por las y los Consejeros.

El Consejero Daniel Martorell, indica que está de acuerdo con la aprobación, en la medida que las observaciones se consideren, se valoren en la instancia respectiva y se incorporen al texto del convenio.

El Consejero Jaime Castillo, también aprueba el convenio, pero con los mismos alcances efectuados por el Consejero Martorell.

La Consejera Marta de la Fuente, está de acuerdo con la aprobación pero con las prevenciones indicadas.

El Consejero Rubén Burgos, también está de acuerdo con que se apruebe, pero con las observaciones planteadas por correo electrónico, y además pide que se tenga en cuenta la Ley N°20.285, para que no se entienda que se está creando una nueva cláusula de reserva en el contexto de la confidencialidad de la información.

El presidente del Consejo propone que se apruebe el convenio, pero con las consideraciones expuestas por correo electrónico por parte de las y los Consejeros, solicitud que es acogida de manera unánime por parte de los Consejeros Presentes.

El Director General indica que, el convenio solo tiene por objeto que las personas que se acerquen a la Subsecretaría puedan recibir orientación, en el entendido que el plazo de prescripción de la acción está por vencer y se le pueda brindar atención prioritaria, y aunque aún no está la decisión política para implementarlo, se seguirá trabajando en ello.

### **3. Convenios de prácticas profesionales con instituciones públicas.**

El Director General ofrece la palabra al Jefe del Departamento Jurídico para exponga acerca de este punto de la tabla. El Sr. Gerardo Pérez señala que en la sesión del mes de marzo de 2023, se consideraron para análisis del Consejo, una serie de solicitudes de convenios de prácticas profesionales, indicando que si bien la posición mayoritaria del Consejo era de no dar lugar a este tipo de convenios, no se adoptó una determinación formal al respecto, dado que previamente se requirió que se revisaran cada una de estas solicitudes por parte del Departamento Jurídico para un análisis previo, que tuviera en cuenta las siguientes indicaciones del Consejo en cuanto a cumplir, de manera copulativa, con los fines, propósitos y funciones de la Corporación de Asistencia Judicial.

Si la solicitud de convenio cumplía con estos requisitos, era viable proceder a su análisis por el Consejo.

Dentro de la nómina y antecedentes que se remitió a los Consejeros, se estimó salvo el diverso parecer de las y los Consejeros, que ninguna de las propuestas cumplirían con los requisitos exigidos por el Consejo Directivo. Los convenios son los siguientes:

SUSESO; IPS; CORFO; DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES; EFE, CONADECUS, SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN; MEJOR NIÑEZ; FISCALÍA MOP; DIRECCIÓN DEL TRABAJO.

El Director General, indica que sin perjuicio de lo indicado, solicita que se pueda hacer un análisis específico del Convenio con la Subsecretaría de Relaciones exteriores.

El Consejero Daniel Martorell, señala que no realizó un análisis en cuanto al fondo, no obstante si hay algún convenio en particular que necesita que sea revisado con mayor detalle, propone que sea revisado en la próxima sesión. De igual manera señala que en el convenio con la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, le parece que es un apoyo a la labor de la estructura estatal más que a un usuario en particular.

El Consejero Rubén Burgos, indica que, no efectuó un análisis de fondo de las propuestas de convenio, pero sí le llamó la atención el del Servicio de la Niñez, el cual podría revisarse, pero advierte que podría estar subsidiándose una función sin que se reciba nada a cambio.

La Consejera Marta de la Fuente que este convenio podría considerarse como una buena opción para hacer una pasantía a futuro, pero sería ideal contar con mayor tiempo para analizarlo con mayor detención.

El presidente del Consejo, cree que dotar a los postulantes de un mayor campo de experiencia laboral puede mejorar su currículum. Propone que el convenio con la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y el del Servicio de protección a Niñez, podrían considerarse para revisión en una próxima instancia.

El Consejero Martorell está de acuerdo con que se proceda a revisar estos dos convenios, y que el resto de rechacen, propuesta que es aceptada por los restantes Consejeros.

#### **4. Varios.**

Respecto de la revisión de los protocolos de atención usuaria que han sido puestos en conocimiento del Consejo para revisión, el Consejero Daniel Martorell propone adoptar un mecanismo que permita la revisión en una próxima sesión, adoptando como una medida de mejor gestión que se divida la revisión por parte de los Consejeros.

El protocolo de atención de centros CAJ y Oficinas especializadas, lo revisará el Consejero Daniel Martorell.

El protocolo de PMA y NAD, lo revisará el Consejero Rubén Burgos.

El protocolo de la Oficina de Defensa Laboral, lo revisará el Consejero Jaime Castillo.

El presidente del Consejo Directivo, propone que la próxima sesión del Consejo se realice el 20 de diciembre de 2023, para comenzar con la revisión de los protocolos.

Siendo las 10:15 horas, y sin más temas que tratar, se da por terminada la sesión.



Rubén Burgos Acuña  
Consejero



Marta de la Fuente Olguín  
Consejera



Firmado digitalmente  
por Daniel Gonzalo  
Martorell Correa  
Fecha: 2024.03.24  
12:42:05 -03'00'  
Daniel Martorell Correa  
Consejero